

Percepción de la aplicación  
del postulado de equidad en la elaboración  
de los estados financieros de empresas  
no supervisadas por Conasev en Arequipa

Milagros Lazo Bezold

*Milagros Lazo Bezold es contadora pública colegiada y candidata a doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Católica Santa María de Arequipa.*

*Ha trabajado en proyectos internacionales tales como Cosapa y Autodema.*

*Es gerente de Publicaciones y Contenidos Perú, dedicada a la exportación de servicios digitales a Europa. Actualmente se desempeña también como consultora del Proyecto SIGA, del Ministerio de Economía y Finanzas, y como docente en la Universidad Católica San Pablo de Arequipa.*

-----



## Percepción de la aplicación del postulado de equidad en la elaboración de los estados financieros de empresas no supervisadas por Conasev en Arequipa

Hablar de equidad puede llevarnos por diversos ámbitos: se discute sobre equidad entre clases sociales, equidad en la distribución de la riqueza, equidad de género y muchas más; sin embargo, el ejercicio de la equidad también es necesario dentro del ámbito empresarial, ya sea que se desempeñe con fines de lucro o sin él.

La equidad en contabilidad se refiere a *la decisión del contador de optar por una posición justa entre intereses opuestos* al elaborar los estados financieros que servirán para la toma de decisiones de los diversos usuarios de dicha información. La importancia de ejercer la equidad en este sentido radica en el fin de la contabilidad que se precisa como «proporcionar *información confiable*, a terceros interesados para la toma de decisiones económicas, a través de reportes resúmenes de la situación económica y financiera de la empresa a los que se denomina estados financieros» (Informativo Caballero Bustamante, s/f).

En forma concordante, el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros aprobado por el International Accounting Standards Committee (IASC), en 1989, y adoptado por la International Accounting Standards Board (IASB), en el año 2001, sostiene: «El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se desprende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones eco-

nómicas» (párrafo 12). Este documento también determina que los usuarios son básicamente externos a la organización y que pueden ser inversores, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes, el Estado y sus organismos públicos, así como el público en general, quienes utilizan los estados financieros para «satisfacer algunas de sus variadas necesidades de información» (párrafo 9). Sin embargo, el documento reconoce también que la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros corresponde a la gerencia de la empresa, quien también está interesada en dicha información.

La preocupación de obtener lineamientos que permitan la tan ansiada «información confiable para los usuarios» data de varias décadas atrás. Según Panes (s/f), la Securities And Exchange Comision (SEC) y la American Accounting Association (AAA) asumieron la responsabilidad de desarrollar normas contables para satisfacer la demanda de información financiera generada como consecuencia del auge del mercado de valores de Estados Unidos en los años treinta. De esta manera se oficializaron los *principios de contabilidad generalmente aceptados* (conocidos como *US GAAP*). Posteriormente, en el año 1965 la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada en Mar de Plata (Argentina) definió catorce principios de contabilidad generalmente aceptados y considera al principio de *la equidad como el postulado básico o principio fundamental contable*.

Panes (s/f) señala que con el transcurso del tiempo y el esfuerzo por «madurar principios, postulados y acciones de la epistemología contable», sumado todo ello a la necesidad de información financiera *armonizada* propia del proceso de *globalización* de la economía mundial, emergen —sobre la base de los principios de contabilidad generalmente aceptados— las *normas internacionales de contabilidad* (NIC) y posteriormente las *normas internacionales de información financiera* (NIIF), aprobadas por el IASC y por la IASB<sup>1</sup> respectivamente.

Análogamente a lo que ha sucedido en el mundo, el Perú también ha reconocido a la equidad como uno de los principios fundamentales y básicos para el adecuado cumplimiento de los fines de la contabilidad, pues en 1985, con la vigencia del Plan Contable General Revisado, se determina que:

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven de, o utilizan los datos

---

1. En abril del 2.001 nace el IASB, organización privada con sede en Londres que sustituye al IASC, que fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante «Un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países como Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos».

contables pueden encontrarse ante el hecho de que los intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen, con equidad, los distintos intereses en juego en una empresa dada. (Gavelán 2000)

En 1995 el Consejo Normativo de Contabilidad, mediante resolución n.º 005-94-EF/93.01, oficializa la aplicación de las NIC en la elaboración y presentación de los estados financieros en el Perú. Estas normas tienen una base general en el marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros<sup>2</sup>, documento que sostiene que para ser útiles a los usuarios, los estados financieros deben cumplir con cuatro características cualitativas, entre las que se encuentra la *fiabilidad*, es decir, que se encuentren «libre[s] de error material, sesgo o prejuicio, con lo que los usuarios pueden confiar en que es imagen fiel de lo que se pretende representar» (párrafo 31).

Años más tarde, en 1997, queda plenamente estipulada esta obligatoriedad en el ámbito nacional, ya que se promulga la Ley General de Sociedades, que en su artículo 223 establece que «los estados financieros deben prepararse de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país»<sup>3</sup>. Por su parte la resolución n.º 008-97-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad<sup>4</sup> precisa las obligaciones de los contadores públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales, y señala en su artículo 1 la obligatoriedad de observar bajo responsabilidad y criterio profesional la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, las NIC oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, las leyes que sean pertinentes, en general, y el Código de Ética Profesional cuando se prepare la información contable. Así mismo, el artículo 3 señala que en caso de incumplimiento, el contador público colegiado incurre en el comportamiento de culpa inexcusable a que se refiere el Código Civil, cuyo artículo 1319 señala que «Incorre en culpa inexcusable quien por negligencia grave no ejecuta la obligación».

---

2. Así lo sostiene el *Informativo Caballero Bustamante*, 2.<sup>a</sup> quincena de marzo del 2008, pág. E1.

3. La resolución n.º 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad precisó que los principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere la Ley General de Sociedades comprende sustancialmente, a las NIC oficializadas, y la resolución n.º 015-98-EF/93.01 indica que las normas internacionales de contabilidad se aplican en el Perú a partir del 1 de enero de 1998.

4. La ley n.º 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad es la Dirección Nacional de Contabilidad Pública pero le atribuye al Consejo Normativo de Contabilidad —órgano también integrante de este sistema— la atribución de «Emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado» (artículo 10).

En el año 2006 se promulga la ley n.º 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, que establece que «El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables aplicados en los sectores público y privado» (artículo 3), cuyo objetivo es proporcionar información contable en forma oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público y privado, entre otros. Esta norma señala que el registro contable es el acto de «anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda [...] de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción» y dispone también que:

los responsables del registro no pueden dejar de registrar, procesar y presentar la información contable por insuficiencia o inexistencia de la legislación. En tales casos se debe aplicar en forma supletoria los Principios Contables Generalmente Aceptados y de preferencia los aceptados en la Contabilidad Peruana. (artículo 16.4)

El 15 de junio del año 2007 la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú aprobó el Código de Ética Profesional que debía regir el quehacer profesional de todos los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país, sea que desempeñen la profesión en forma individual o asociativa, en forma independiente o en relación de dependencia sin importar la forma o naturaleza de la retribución que perciban. El artículo 5 del mencionado documento señala como norma general de ética que «En el ejercicio profesional, el Contador Público Colegiado actuará con probidad y buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional».

Este documento considera que actuar *éticamente* significa que el contador público colegiado desempeña sus funciones manteniendo la imparcialidad e independencia de criterio, basándose en hechos debidamente comprobables en aplicación de las NIC, las NIFF y las normas internacionales de auditoría (NIA), así como de las técnicas contables aprobadas en los congresos nacionales o internacionales (artículo 15).

Peña y Bastidas (2007) sostienen que el obrar del contador público puede estar influido por factores relativos a las exigencias de los usuarios de la información por lo que «debe tomar para sí los principios básicos de la ética como guías de su actuación» (p. 121).

Para entender la posibilidad de que un profesional contable pueda no actuar con imparcialidad en la elaboración de los estados financieros podemos citar a Mankiw G. (2003), que señala que uno de los principios más importantes que determina la forma como los individuos toman decisiones es que estos responden a incentivos, entendidos como algo que induce a una persona a actuar. Como las personas racionales toman decisiones com-

parando costos y beneficios, responden a los incentivos, por ello es importante comprender que los incentivos desempeñan un papel fundamental a la hora de tomar decisiones, tales como una decisión de incluir o no un gasto o ingreso que no corresponde dentro de los estados financieros de una empresa. Por su parte, los estudiosos de la conducta humana, tales como López y Martínez (2006), mencionan que una variable muy importante para realizar un cambio en la conducta es la motivación.

Desde el ámbito de la psicología, el comportamiento humano está ligado a las actitudes. Ibáñez y Botella (2004) sostienen que para la mayoría de autores una actitud «es una estructura cognoscitivo-emocional que canaliza la significación de los objetos y orienta el comportamiento hacia los objetos» (p. 193); manifiestan también que las actitudes son aprendidas especialmente en la familia, y señalan a la escuela como un factor clave, pues en ella «no se transmite simplemente conocimiento, sino también maneras de educar, de comportarse y de ser persona» (p. 204). Sin embargo, una actitud puede cambiar cuando existe una «disonancia cognitiva», teoría que presupone que:

La inconsistencia entre cogniciones —por ejemplo, lo que sabemos que pensamos o sentimos, y lo que sabemos que hemos hecho— provoca una sensación psicológica de malestar o disonancia. Será precisamente esta disonancia y la motivación de recuperar el estado de equilibrio, lo que la teoría presentará como mecanismo explicativo de cambio de actitudes. (p. 227-228)

Señalan también que una alta disonancia puede ser reducida por la persona de las siguientes formas:

Cambiando su propia actitud hacia la conducta realizada, con lo que logra justificarla.  
Maximizando los resultados de la conducta realizada, con lo que obtiene una justificación suficiente para su conducta contradictoria sin que deba cambiar sus actitudes.

Estas distorsiones, de existir, pueden ser detectadas mediante la ejecución de auditorías externas a los estados financieros<sup>5</sup>, las que aseguran razonablemente al usuario que la información plasmada en ellos sea confiable, esté libre de errores y desviaciones importantes y que corresponda a la verdadera situación económica de la empresa analizada, es

---

5. Hidalgo (1986) define la auditoría como el examen de los registros contables, documentos sustentatorios, del sistema de control interno, mediante el conocimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de las normas, procedimientos y técnicas de auditoría, con la finalidad de emitir una opinión sobre la razonabilidad o no, de los estados financieros presentados por la administración, por el periodo o los periodos terminados (p. 34).

decir, que se haya aplicado el postulado contable de la *equidad*. Hidalgo (1986) sostiene que la auditoría tiene un gran efecto moral en los empleados y ejecutivos, pues la experiencia ha demostrado que en aquellas empresas donde se lleva a cabo en forma frecuente los aparta de la inclinación al desfalco o a la malversación de fondos. Al finalizar el proceso de auditoría, el auditor elabora el dictamen o informe de los resultados de su trabajo que contiene, entre otros aspectos, un pronunciamiento acerca de si la empresa ha cumplido con aplicar en forma consistente o uniforme los principios de contabilidad generalmente aceptados en la elaboración de sus estados financieros.

En nuestro país, como en otras partes del mundo, no todas las empresas están obligadas a someter a sus estados financieros al proceso de auditoría externa anual. Esta obligación está básicamente reservada para las empresas que cotizan en el mercado bursátil supervisado por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), que a pesar de tratarse de las empresas más importantes de nuestro medio, son únicamente unas cuantas dentro del universo empresarial nacional.

Como antecedentes investigativos podemos mencionar que en el mundo ha habido un destacado interés por estudiar la denominada contabilidad creativa. Según Huber (1999) este tipo de contabilidad es «un artificio indeseable para los usuarios de la información financiera, al pretender mostrar una imagen de los estados financieros que uno quiere que sean, y no lo que son» (p. 30). A continuación se muestran las razones que este autor señala para que este tipo de prácticas se lleven a cabo:

**Razones que potencian las prácticas de contabilidad creativa:**

**Incentivos para elevar las cifras de resultados:**

- Remuneración de la dirección sujeta a resultados.
- Elevado nivel de endeudamiento.
- Mejora artificial del nivel de resultados cuando estos son efectivamente desfavorables.
- Impresionar a los inversionistas con grandes beneficios.

**Incentivos para alisar el nivel de resultados:**

- Disminución del nivel de riesgo como consecuencia de mantener estable el nivel de resultados.
- Impresionar a los inversionistas con crecimiento sostenido.

**Incentivos para disminuir las cifras de resultados:**

- Empresas cuyos resultados favorables abultados podrían conllevar riesgo político en materia de precios.
- Cambio de la dirección de la empresa como consecuencia de una operación limpia.
- Disminución del pago del impuesto a las ganancias.
- Evitar exigencias salariales elevadas.
- Ocultar grandes beneficios frente a competidores.

Fuente: Huber G. (1999, p. 36).

Sin embargo, a partir de la evidencia empírica que obtiene este mismo autor en la Argentina, propone dos razones principales: la primera está relacionada con la reducción de impuestos que se pagan al gobierno, y la segunda se relaciona con la financiación de las actividades a través de terceros, como son las entidades financieras.

Guevara y Cosenza (2006) estudiaron este fenómeno en Venezuela, y determinaron que hay tres razones básicas para distorsionar la información contable:

- a) El deseo de mejorar la situación real.
- b) El deseo de presentar una situación estable y sin volatilidad en el tiempo.
- c) El deseo de presentar una situación debilitada.

Cualquiera de estas razones sirve como incentivo para conseguir algún tipo de beneficio o satisfacer algún interés particular.

En Chile, Morales y Hollander (2008) buscaron evidencia empírica sobre la percepción de la contabilidad creativa, y determinaron que el 47,1 % de los encuestados perciben que esta práctica se presentará con «much» ocurrencia en las pequeñas empresas, mientras que el 59,8 % piensa que se presenta «algo» en las empresas que cotizan en bolsa.

En el Perú, en el año 2005 Percy García Cavero estudió los delitos vinculados con la administración de las personas jurídicas que atentan contra la confianza y buena fe en los negocios, y señaló que la ocultación de la verdadera situación de la persona jurídica que haya ocasionado una decisión perjudicial a un tercero constituye un fraude contable.

También encontramos al autor Rubén del Rosario (2007), que estudia el privilegio de la normatividad tributaria sobre la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en la elaboración de estados financieros. Del Rosario reconoce que en nuestro país los contadores y empresarios mantienen criterios de contabilización de las operaciones financieras alejados de las *prácticas contables racionales* por temor a generar infracciones tributarias que conllevan sanciones pecuniarias. Señala así mismo: «Parece ser que nos encontramos en un escenario de influjos que pueden encontrar su valor y preeminencia el interés particular de la entidad que administra los tributos o de aquellas que los regulan legalmente» (p. 2). Observa las distorsiones que se presentan al no constituir provisiones por desvalorización de existencias al no contar con el requisito tributario del testimonio notarial o de la comunicación a la administración tributaria. En cuanto a la depreciación, indica que las empresas no analizan el valor residual al fin de su vida útil con el fin de que el gasto tributario sea lo más alto posible; así mismo, destaca el método de depreciación tributario que no permite calcularla sobre la base de la expectativa cronológica o la capacidad de producción del activo, lo que genera distor-

siones en la realidad. Del Rosario manifiesta también que los conceptos del devengado contable, la asociación o confrontación de ingresos y gastos, la compensación de partidas de los estados financieros, el tratamiento de las pérdidas tributarias diferenciadas de las contables «encuentran matices tributarios en su aplicación práctica en el Perú, y aunque se ha iniciado una especie de “despertar” aún existen influencias fiscales en la contabilidad» (p. 3).

De igual forma, en marzo del 2008 el *Informativo Caballero Bustamante* reflexiona sobre si deben prevalecer en el registro de operaciones las normas tributarias o los principios contables y destaca que en la actualidad en la práctica profesional: «existe una marcada prevalencia hacia la normatividad tributaria [...] dejando de lado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; situación que en algunos supuestos distorsiona la información contenida en los estados financieros» (p. E1).

En dicho artículo se analizan casos vinculados al costo computable a fin de determinar la renta bruta de tercera categoría, pues el artículo 11 del reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta dispone que para dicho cómputo se tendrá en cuenta *supletoriamente* las NIC y los principios de contabilidad generalmente aceptados *en tanto no se opongan a lo dispuesto en la ley y en el reglamento*. Así mismo, se observa que para determinar la diferencia de cambio que se genera como producto de la actualización de los saldos de pasivos vinculados con existencias que se encuentren en stock o en tránsito a la fecha de los estados financieros, se afecta al costo del activo, mientras que las normas contables establecen que esta actualización afecta los resultados, lo que provoca una distorsión en la información financiera. En mérito a los casos estudiados, el informativo considera pertinente la discusión actual entre los contadores respecto al procedimiento que deben observar en el registro de estas operaciones en caso de existir desencuentros entre ambas normas, y reconoce que en la mayoría de los casos se opta por la normatividad tributaria, incluso cuando la diferencia sea ocasionada por un aspecto meramente formal.

Sánchez (2009) estudia las sociedades de auditoría de Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna ante el riesgo de fraude en los estados financieros, y concluye que la posibilidad de fraude en las empresas se incrementa debido a que los integrantes de estas sociedades no poseen un adecuado concepto de las normas, procedimientos y actuaciones sobre el riesgo de fraude. Igualmente determina que el riesgo existe e incluso se incrementa debido principalmente al «debilitamiento en la escala de valores éticos y morales dentro de la sociedad» (p. 92).

Todos los estudios anteriormente citados encuentran que los profesionales contables enfrentan diversas dificultades y presiones al momento de elaborar los estados financieros de las empresas en donde prestan servicios. Esta situación podría estar ocasionando que se presenten distorsiones en la información que ofrecen, afectando de esta manera la correcta toma de decisiones de los usuarios de los estados financieros; sin embargo consideramos que este tema debe ser analizado desde la misma base o fundamento de la contabilidad, que es el postulado de la equidad.

Por lo anteriormente expuesto, la presente investigación ha sido efectuada con el objetivo de describir la percepción de los contadores públicos de Arequipa en relación con la aplicación del postulado contable de la equidad en la elaboración de los estados financieros, especialmente en aquellas empresas que no son supervisadas Conasev, pues al no estar supeditadas a procesos de auditoría pueden ser vulnerables a prácticas que atenten contra el mencionado postulado, lo que originaría una visión distorsionada de la información financiera.

En forma específica los objetivos planteados fueron:

- a) Determinar la percepción de los contadores de Arequipa en relación con la existencia de presiones para aplicar el postulado de la equidad en la elaboración de los estados financieros de este tipo de empresas
- b) Caracterizar el origen y frecuencia de las presiones, la manera como las abordan y las razones que llevan a los contadores a ceder a ellas o a superarlas.
- c) Determinar el nivel de conocimiento teórico del postulado contable de la equidad.
- d) Establecer la relación entre las características de los contadores públicos y la posibilidad de acceder o no acceder a la aplicación del principio de la equidad y al nivel de conocimiento del significado del este mismo concepto.

Basándonos en las evidencias obtenidas por otros autores y en la posibilidad de que existan presiones en nuestro medio —provenientes de intereses diversos y hasta antagónicos por parte de los usuarios de la información contable—, se formula la siguiente hipótesis de trabajo: dado que las empresas que no cotizan en bolsa no están obligadas a efectuar auditorías externas a sus estados financieros, es posible que los contadores perciban que sus colegas que prestan servicios o laboran en forma dependiente en este tipo de empresas sufran presiones para emitir la información contable que les dificulte la aplicación del postulado de la equidad.

## METODOLOGIA

Para responder a los objetivos planteados en este trabajo de investigación se empleó la metodología cuantitativa. El diseño utilizado es de tipo no experimental, transversal descriptivo —a fin de cubrir los objetivos (a), (b) y (c)—, así como relacional, a fin de responder al objetivo (d).

El levantamiento de datos se efectuó mediante la técnica de la entrevista, y se utilizó como instrumento un cuestionario de preguntas —mayoritariamente cerradas— basadas en una serie de tópicos que corresponden a las variables dependientes de esta información (véase el anexo n.º 1). El cuestionario fue preparado exclusivamente para esta investigación, y antes de su aplicación fue revisado por expertos de la Dirección de Investigación de la Universidad Católica San Pablo y aplicado a un reducido número de contadores voluntarios, lo que permitió efectuarle algunos ajustes a fin de optimizarlo.

El instrumento está constituido por dos partes diferenciadas. La primera permite hallar las características del profesional encuestado, indispensables para establecer las relaciones propuestas en los objetivos específicos. La segunda parte contiene seis preguntas. La pregunta número 1 permite descubrir si los entrevistados perciben la presencia de presiones por parte de los usuarios; las siguientes cuatro preguntas indagan sobre el tipo de presiones, el origen de estas y las razones que llevan a los contadores a ceder a ellas o a superarlas; por último, la sexta pregunta permite determinar el nivel de conocimiento teórico del postulado contable de la equidad.

Las entrevistas fueron realizadas por los alumnos del curso de Normatividad Contable I del semestre par 2008 del Programa Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica San Pablo, quienes previamente recibieron una capacitación de la autora y fueron supervisados durante el levantamiento de la información. El tiempo de administración de la entrevista fue de aproximadamente quince minutos, y se efectuó en el horario que cada informante estableció como más propicio. Antes de empezar se informó al entrevistado los objetivos de la investigación y se le solicitó que proporcionase la información del cuestionario. Los contadores entrevistados fueron seleccionados a conveniencia en los edificios del centro de la ciudad de Arequipa donde se encuentran la mayoría de estudios contables que se caracterizan por llevar varias contabilidades de empresas de menor envergadura, que son las que nos interesan en este estudio.

Para hallar el tamaño de la muestra se tomó en cuenta que a la fecha del trabajo la población de contadores públicos hábiles en el Colegio de Contadores Públicos de Are-

quipa era de 1982 profesionales<sup>6</sup>. El tamaño de la muestra fue calculado con un nivel de confianza del 95,5% o dos sigma y un margen de error permitido del +-10 %. Así mismo, al desconocerse la proporción de la población que cumple con las características de estudio —es decir, que laboren en una empresa que no cotiza en bolsa— fue preciso suponer el caso más desfavorable, esto es, de p igual a 50 y q igual a 50. La fórmula aplicada para hallar el tamaño de la muestra fue la siguiente<sup>7</sup>:

$$n = \frac{4 * p * q * N}{E^2(N-1) + 4 * p * q}$$

Sustituyendo la fórmula se tiene:

$$N = \frac{4 * 50 * 50 * 1982}{10^2(1982-1) + 4 * 50 * 50} = 95,24$$

Sin embargo, en la práctica se logró contar con 98 observaciones.

Las variables explicativas o independientes del estudio fueron las características del contador público colegiado y el conocimiento teórico que este poseía del postulado contable de la equidad, mientras que la variable dependiente es la percepción de la aplicación del postulado contable de la equidad.

Una vez concluido el proceso de levantamiento de información se procedió a su codificación y procesamiento. Se elaboró una base de datos, para lo cual se utilizó el *Statistical Package for the Social Sciences*, conocido como SPSS, que es un programa informático de estadística, muy utilizado en las ciencias sociales y empresas de investigación de mercado. Con este instrumento elaboramos tablas de frecuencia y tablas de contingencia; así mismo, se utilizó el análisis discriminante como metodología estadística, proceso que tienen como fin determinar las variables que mejor explican la pertenencia de un individuo a un grupo particular, es decir, cuantifica las diferencias de grupos heterogéneos dentro de los cuales los individuos son homogéneos, con la finalidad de explicar sus diferencias. Esta metodología se utilizó para explicar las diferencias existentes entre quienes consideran que los contadores públicos colegiados experimentan presiones para distorsionar la información contable y entre quienes piensan lo contrario, así como para

6. Dato solicitado al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa el día 02/10/2008.

7. Sierra Bravo (2001, p. 227).

explicar las diferencias entre las personas que tienen un sólido conocimiento del postulado de la equidad y las que no lo tienen. Cabe mencionar que para este fin se contó con el aporte de un especialista en el tema.

## RESULTADOS

Antes de profundizar en los resultados obtenidos en el presente estudio, es propicio presentar los resultados de la primera parte del cuestionario, referidos a las características de los profesionales encuestados.

La distribución por sexo de los contadores es como sigue: 48 mujeres (50 %) y 48 varones (50 %). En cuanto a la universidad de procedencia, 50 encuestados provenían de una universidad pública (52,1 %), mientras que 43, de una privada (44,8 %); hubo 3 datos perdidos (3 %). La edad de los encuestados se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 1: Edad de los encuestados**

Edad	Cantidad	%
Menos de 25 años	8	8,3
Entre 25 y 35 años	36	37,5
Entre 35 y 45 años	30	31,3
Más de 45 años	22	22,9
Total	96	100

Este dato es importante, pues demuestra que la mayoría de encuestados tiene varios años de experiencia profesional, por lo que la información que proporcionaron está basada en una experiencia previa importante.

La segunda parte del cuestionario, y en particular las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5, nos permitieron determinar la percepción de los encuestados sobre la existencia de presiones para aplicar el postulado de la equidad, así como caracterizarlas, determinar su origen y las razones que lleven a los contadores a ceder a ellas o a superarlas.

En las respuestas observamos que los entrevistados se inclinaron por pensar que sus colegas afrontan dificultades para aplicar el postulado contable de la equidad, pues 54 de los 96 encuestados respondió afirmativamente, lo que representa el 53,25 % del total de la muestra. En cuanto al origen de la presión, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

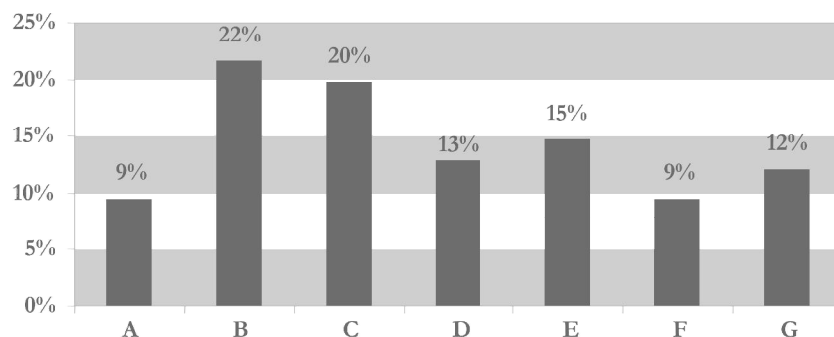
**Cuadro n.º 2: Origen y frecuencia de la presión que dificulta la aplicación del postulado de la equidad**

Al interior de la empresa	Casi nunca Cantidad	%	Frecuentemente Cantidad	%	Muy frecuentemente Cantidad	%	Siempre Cantidad	%	No responde Cantidad	%	Total Cantidad	%
Dueño	10	19%	26	48%	3	6%	9	17%	6	11%	54	100
Gerente	13	24%	23	43%	5	9%	2	4%	11	20%	54	100
Total	23	21%	49	45%	8	7%	11	10%	17	16%	108	100
Al exterior de la empresa	Casi nunca Cantidad	%	Frecuentemente Cantidad	%	Muy frecuentemente Cantidad	%	Siempre Cantidad	%	No responde Cantidad	%	Total Cantidad	%
Empresas	30	56%	11	20%	6	11%	1	2%	6	11%	54	100
Proveedores	32	59%	13	24%	3	6%	0	0%	6	11%	54	100
Clientes	35	65%	11	20%	1	2%	0	0%	7	13%	54	100
Sunat	19	35%	11	20%	9	17%	10	19%	5	9%	54	100
Trabajadores	37	69%	9	17%	3	6%	0	0%	5	9%	54	100
Total	153	63%	55	23%	22	9%	11	5%	29	12%	241	100

Nótese que el 45 % respondió que estas presiones se originan «frecuentemente» al interior de la empresa; el 7 %, «muy frecuentemente», y el 10 % «siempre», lo que significa que un 62 % de los entrevistados percibe que estas presiones proceden del interior de la empresa.

Consistentemente con este resultado, la mayor parte de encuestados refiere que al exterior de la empresa «casi nunca» se originan este tipo de presiones, lo que nos permite afirmar que en este tipo de empresas la mayor parte de las presiones provienen principalmente desde el interior.

Las razones que ellos exponen para ceder a las presiones «frecuentemente» se muestran en el gráfico de la siguiente página.

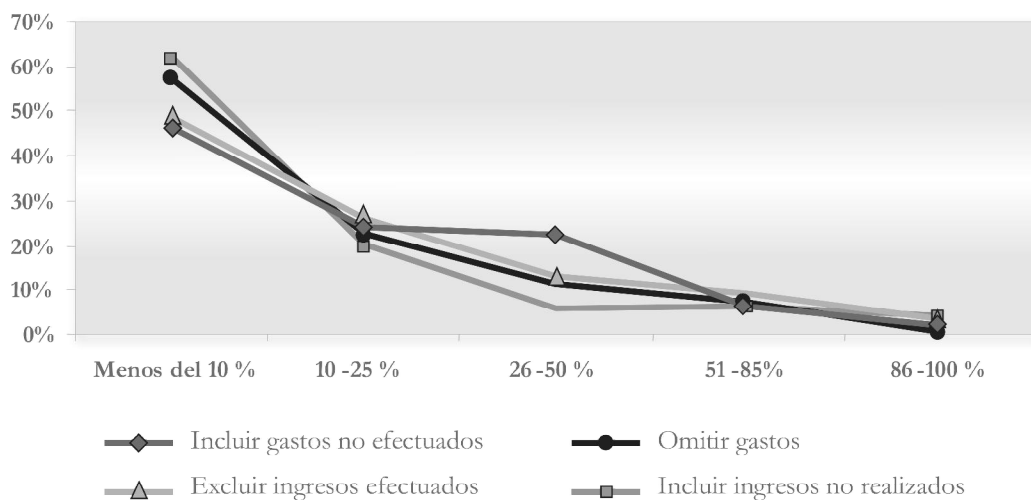
**Gráfico n.º 1: Razones para ceder a las presiones en forma «frecuente»**

- A:** Únicamente porque se sienten obligados y temen ser despedidos.  
**B:** Satisfacen mejor las expectativas de los dueños con menor pago de impuestos.  
**C:** Muestran una mejor posición de la empresa para ser sujetos de crédito.  
**D:** Es una costumbre empresarial que les interesa cambiar.  
**E:** Nadie los obliga pero consideran que el impuesto que se debe pagar es muy alto.  
**F:** Es normal la inclusión de gastos personales.  
**G:** En la medida en que no se factura no se consideran gastos de la empresa.

Nótese que los porcentajes más altos se encuentran en las razones B, C y E con 22 %, 20 % y 15 % respectivamente, lo que demuestra que los contadores perciben que sus colegas ceden ante presiones que claramente benefician a la empresa en detrimento de los demás usuarios de la información financiera.

En cuanto a los porcentajes que consideran que los profesionales contables se ven presionados a incluir o excluir deliberadamente gastos o ingresos afectando a la verdadera situación de la empresa, la frecuencia más señalada fue de menos del 10 % en todos los casos, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico n.º 2: Porcentaje de inclusión o exclusión deliberada de ingresos y gastos**



Cabe observar que el desempeño similar de todas estas malas prácticas contables podría evidenciar que se efectúan en forma simultánea pero en un porcentaje menor al 10 % del total de las operaciones empresariales.

De otro lado, entre quienes perciben que no existen presiones en este sentido, el 35 % afirma que «siempre» las aborda explicando a quien presiona que este proceder altera la verdadera situación empresarial, y afirma que dicha explicación tiene éxito; el 23 % recibe la presión pero no la ejecuta, y el 42 % se niega abiertamente a hacerlo.

La pregunta 6 medía el nivel de conocimiento teórico respecto al postulado de la equidad. Los resultados obtenidos muestran que la mayoría de contadores públicos (52 %) no respondió correctamente a la pregunta, lo que evidencia que en su actuación no existe un conocimiento sólido de lo que este postulado significa. Complementariamente, mediante la pregunta 7 se buscó conocer su percepción de hasta qué punto un contador recién egresado de la universidad tiene claro el concepto de equidad contable: el 45 % consideró que «sí», el 34 % respondió que «no», y el 21 % no sabe.

A fin de hallar las posibles relaciones entre las características de los contadores públicos, la posibilidad de acceder a no aplicar el principio de la equidad y el nivel de conocimiento del significado de este, se utilizó el análisis discriminante. El procedimiento para hallar las funciones discriminantes consistió en hallar el máximo del ratio resultante entre la variabilidad entre los grupos sobre la variabilidad dentro de los grupos; es decir, se trata de que los grupos en conjunto se diferencien lo más posible mientras que los individuos dentro de los grupos sean lo más parecidos posibles<sup>8</sup>.

$$D = \frac{\text{Variabilidad entre los grupos}}{\text{Variabilidad dentro de los grupos}}$$

Esta metodología nos permitió explicar las diferencias existentes entre aquellas personas que consideran que los contadores públicos colegiados perciben presiones para distorsionar la información financiera y aquellas que piensan que esto no sucede así. Para ello fue fundamental la información recopilada en el cuestionario, tanto la personal como la profesional; con ambos tipos de información se trata de caracterizar a estos grupos.

En el siguiente cuadro se muestran los estadísticos descriptivos de las variables agrupadas, y se observa que las medias matemáticamente son ligeramente distintas en cada uno de los grupos; del mismo modo, las desviaciones típicas son en muchos casos iguales, lo que indica, a priori, una concentración en cada grupo y una diferencia entre ambos. Por ejemplo, la mayoría de mujeres considera que no existe tal presión, o en todo caso, la proporción de las que creen que sí existe es menor que la de los varones; así mismo, las personas de mayor edad consideran que la presión existe, a diferencia de lo que creen las personas de menor edad<sup>9</sup>.

---

8. El desarrollo de la metodología escapa a los objetivos del trabajo, ya que no es intención de este entrar en detalle acerca del fundamento matemático ni estadístico. Naturalmente, esto no significa que se va a relajar los supuestos del algoritmo, sino que se utilizará el análisis discriminante únicamente como una herramienta de análisis (para profundizar en esta metodología se puede consultar *Limited Dependent and Qualitative Variables in Econometrics*, de G. S. Maddala).

9. Se hará un análisis más profundo al obtener las funciones discriminantes.

**Cuadro n.º 3: ¿Considera usted que los contadores públicos colegiados sufren presiones por parte de los dueños, gerentes o terceros para contabilizar o no contabilizar transacciones que generen un resultado económico que los beneficie, en detrimento de la verdadera situación de la empresa?**

	MEDIA			SD		
	Sí	No	Total	Sí	No	Total
Sexo	1,45	1,54	1,49	0,50	0,50	0,50
Edad	2,66	2,68	2,67	0,92	0,93	0,92
Empresa	0,96	0,98	0,97	0,19	0,16	0,18
Responden correctamente	0,43	0,59	0,50	0,50	0,50	0,50
Universidad de procedencia	0,49	0,46	0,48	0,50	0,50	0,50
Considera que los egresados tienen claro el concepto equidad	0,43	0,49	0,46	0,50	0,51	0,50

Para corroborar que efectivamente se trata de dos grupos distintos se debe elaborar el test de igualdad de medias, en el cual la  $H_0$  es que las medias de cada uno de los grupos son iguales, por lo cual es menester rechazarla<sup>10</sup>. Como se observa en el cuadro, en todos los casos se rechaza la hipótesis de que las medias de ambos grupos sean iguales, por lo cual se puede afirmar categóricamente que son distintos.

**Cuadro n.º 4: Prueba de igualdad de medias de los grupos**

	F	Sig.
Sexo	2,64	0,04
Edad	2,01	0,09
Empresa	2,03	0,07
Responden correctamente	2,12	0,01
Universidad de procedencia	2,07	0,08
Considera que los egresados tienen claro el concepto equidad	2,27	0,06

10. Se utilizará un nivel de significancia del 10 %

Probada la independencia y diferencia de los grupos, se procedió a preparar las variables para aplicar la metodología. El problema más frecuente en la aplicación del análisis discriminante es la relación existente entre las variables independientes, conocido como «multicolinealidad»<sup>11</sup>. La forma más elemental de probar multicolinealidad es construir una matriz de correlaciones en la que se pueda observar que ninguna de las variables tiene un coeficiente de correlación superior a 0,5 como valor absoluto, con lo cual se rechaza la existencia de multicolinealidad y, por lo tanto, la inferencia que puede hacerse es válida.

La correlación con la función discriminante muestra la asociación de esta con cada una de las variables. De este modo, se muestran los resultados en el siguiente cuadro ordenados por poder discriminante; así mismo, se muestran los coeficientes estandarizados y no estandarizados de la función discriminante<sup>12</sup>.

**Cuadro n.º 5: Resultados del análisis discriminante**

Variable	Correlación con la función discriminante	Coefficientes estandarizados	Coefficientes no estandarizados
Responden correctamente	81,73 %	0,77	1,54
Sexo	44,87 %	0,51	1,01
Considera que los egresados tienen claro el concepto equidad	28,88 %	0,14	0,27
Tipo de Empresa	20,28 %	0,39	2,17
Universidad de procedencia	-14,51 %	-0,14	-0,28
Edad	6,57 %	0,09	0,10
Constante			-4,62

La forma de la función discriminante guarda similitudes con la forma funcional del modelo de regresión clásico, en el sentido de que la variable dependiente resulta de una combinación lineal de otras variables independientes más un error. Existen tantas funciones discriminantes como  $(n-1)$  grupos; en nuestro caso, como solo tenemos dos grupos (los que creen que existen presiones para modificar la información contable y los que no), tenemos una sola función discriminante que se construye con las variables y coeficientes no estandarizados mostrados en la tercera columna del cuadro anterior.

11. La multicolinealidad existe cuando las variables independientes están relacionadas entre sí, lo que redundaría en obtener perturbaciones no esféricas y por lo tanto errores muy grandes que inhabilitan la inferencia (Johnston y Dinardo, 2002).

12. Estos resultados se obtienen con el paquete SPSS por separado, pero por fines de la investigación se juntaron.

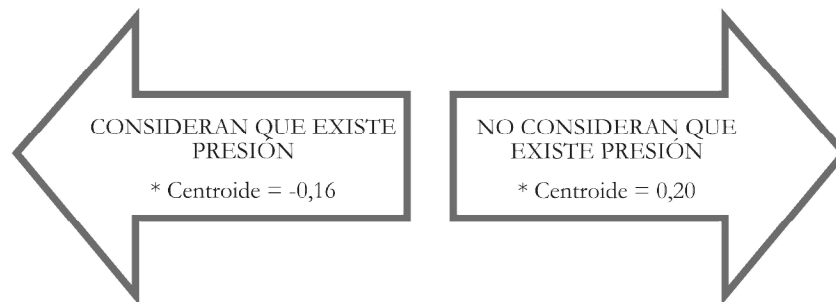
$$D = -4.62 + 1.54 * \text{Responden correctamente} + 1.01 * \text{Sexo} + 0.27$$

$$* \text{Considera que los egresados tiene claro el concepto de equidad} + 2.17$$

$$* \text{Tipo de empresa} - U \text{ de procedencia} * 0.28 + 0.10 * \text{Edad}$$

En el momento de aplicar la función a cada uno de los datos se obtiene la media de las puntuaciones discriminantes de cada grupo; a ese dato se le conoce como *centroide* o centro de gravedad, el cual se toma como referencia para ubicar a los nuevos individuos según sus puntuaciones discriminantes. Por ejemplo, si uno de los centroides es -3,00 y otro 6,00, y en el momento de aplicar la función discriminante a una nueva observación resulta con puntuación discriminante 2,00, entonces se calcula la distancia de este último dato respecto a ambos centroides y se asigna el individuo al grupo con el centroide más cercano; en este caso, el nuevo individuo sería asignado al grupo con centroide 6.

### Gráfico n.º 3: Representación gráfica de los centroides producidos por la función discriminante



Los centroides para este trabajo se pueden observar en el gráfico anterior. Se puede apreciar que aquellos individuos con puntuaciones cercanas a -0,16 pertenecen al grupo que cree que sí existen presiones para modificar la información contable, mientras que los individuos con puntuaciones cercanas a 0,20 consideran que no existen tales presiones. Tomando en cuenta los centroides y la función discriminante, se procede a explicar el poder discriminante de cada una de las variables.

Una de las preguntas del cuestionario buscaba ver si los encuestados respondían correctamente a la definición del criterio de equidad; dicha información se recopiló en la variable responden correctamente, que tomó el valor de 0 ante una respuesta incorrecta, y 1, ante una correcta. El coeficiente asociado con dicha variable fue 1,54, lo que significa que si el encuestado respondía correctamente —es decir, conocía teóricamente el concepto de equidad contable— era más factible que pensara que no existen presiones sobre los contadores para modificar la información, mientras que aquellos contadores

que no supieran la respuesta correcta tenderían a pensar que sí existen tales presiones. Estos resultados podrían evidenciar la diferencia entre los contadores responsables que manejan los conocimientos de su carrera clara y permanentemente y los que no proceden así.

La pregunta anterior tiene una relación muy estrecha con la referida a si se considera que los egresados tienen clara la definición de equidad, pregunta que toma el valor de 1 si la respuesta es afirmativa, y 0 si no lo es. Aquí existe una relación positiva, es decir, mientras el encuestado afirma que también los egresados tienen clara la definición de equidad, la propensión a pensar que no existen presiones será mayor aunque con un coeficiente menor.

El sexo del encuestado tiene un impacto positivo en la función discriminante: si el encuestado es mujer tenderá a pertenecer al grupo de los que piensan que no existen presiones.

En el nivel profesional, la variable tipo de empresa toma el valor de 1 si se trata de una empresa privada y 0 si es pública. Claramente el coeficiente es positivo, lo que muestra que si los contadores son empleados de una empresa privada tenderán a pensar que no existen tales presiones, a diferencia de aquellos que laboran en una empresa pública. Así mismo, la variable universidad de procedencia toma el valor de 1 si es una universidad privada y 0 si es pública. El resultado muestra que los contadores egresados de universidades privadas tienen mayor propensión a pensar que existen presiones por parte de los dueños para que modifiquen la información contable.

Un dato interesante de los resultados es el coeficiente del intercepto: se trata del más alto de todos los coeficientes y posee un valor negativo, lo cual demuestra una mayor propensión a pertenecer al grupo de personas que piensan que sí existen presiones; de manera general muestra que existe un statu quo en el cual de por sí existe consenso tácito acerca de que las presiones hacia los contadores son reales. Nótese que para que un individuo sea ubicado en el grupo que no cree que existan presiones, todas las variables deben tomar los valores más altos, ya que solo así serían mayores que el valor del intercepto; en otras palabras, la persona debe saber la respuesta correcta, considerar que los egresados también saben la respuesta correcta, ser una persona mayor, provenir de una universidad pública, ser mujer, entre otros.

## CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

La primera conclusión que obtenemos de este trabajo es que la mayoría de los contadores entrevistados perciben que sus colegas de las empresas que no cotizan en bolsa afrontan dificultades para contabilizar y emitir los estados financieros aplicando el postulado contable de la equidad. Este resultado demuestra que la hipótesis planteada en este trabajo se comprueba, pues existe evidencia de la existencia de presiones para no aplicar el postulado de la equidad en la elaboración de los estados financieros tales como el balance general, estado de ganancias y pérdidas, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto. Siendo así, estos documentos no corresponderían a la verdadera situación del ente contable y, por lo tanto, las decisiones que los usuarios tomen a partir de ellos pueden ser equivocadas, lo que atentaría contra el fin básico de la contabilidad.

Se ha podido determinar también que el origen de estas presiones se encuentra con mayor incidencia al interior de la empresa, y es el dueño o el gerente, indistintamente, el principal agente de presión. Los entrevistados señalaron que al exterior de la empresa «casi nunca» existe presión para dejar de aplicar el postulado de la equidad, por lo que se evidencia que los resultados económicos presentados en los estados financieros de las empresas locales pueden estar favoreciendo a los empresarios en detrimento de otros usuarios de la información, como son el fisco, las empresas financieras y el público en general.

Las principales prácticas encontradas que afectan al postulado de la equidad son incluir ingresos no realizados, omitir gastos, incluir gastos no efectuados y excluir ingresos efectuados. Estas prácticas se realizan indistintamente, lo que demuestra que en unos casos se intenta presentar una información que fortalezca a la empresa, como es el caso de incluir ingresos que no se efectúan y omitir gastos, y en otros, la consecuencia sería un menor pago de impuestos al excluir ingresos e incluir gastos no efectuados. En forma general, cada una de estas prácticas se presenta con una frecuencia de menos del 10% del total de las operaciones de la empresa; sin embargo, aunque el porcentaje es bajo, producen resultados alterados en la presentación de la información financiera, lo que altera la característica de *fiabilidad* exigida en el marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros y atenta contra la Ley General de Sociedades, que establece que estos documentos deben presentarse de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados; por último, determina un serio incumplimiento de las normas éticas que rigen a la profesión contable en nuestro país.

Entre las principales razones percibidas por los contadores públicos que llevan a sus colegas a acceder a las presiones para incumplir con la aplicación del postulado contable de la equidad en el registro de las operaciones de las empresas se encuentran satisfacer las expectativas de los dueños con un menor pago de impuestos y mostrar una mejor posición de la empresa para ser sujeto de crédito. Ambas razones son consistentes con los hallazgos de Huber (1999) en la Argentina y Guevara y Consenza (2006) en Venezuela. Otra razón que destaca —aunque en menor proporción— es que si bien los contadores no son obligados, consideran en el fuero interno que el impuesto es muy alto, lo que evidencia que esta práctica no solo responde a presiones externas sino que los contadores pueden estar cambiando su propia actitud hacia la dirección de la conducta realizada, lo que es congruente con la disonancia psicológica o a una falta de fortalecimiento del postulado de la equidad en la práctica del mismo contador. Queda como pregunta para posteriores investigaciones si los contadores que ejercitan esta mala práctica voluntaria tienen conciencia de que están cometiendo fraude contable, tal como lo señala García (2005). Contrariamente, la mayoría de aquellos que manifiestan no acceder a las presiones para no aplicar el postulado contable de la equidad señalan que reciben la presión pero no la ejecutan, mientras que algunos otros explican al agente de presión las consecuencias de este proceder y logran convencerlo.

Únicamente el 49 % de los entrevistados respondió correctamente sobre el significado teórico del postulado de la equidad el cual se manifiesta «actuando en forma imparcial ante intereses opuestos». Esta falta de fortaleza en el conocimiento teórico del postulado lleva a que los contadores sean vulnerables a las presiones que puedan surgir en el quehacer profesional, y que en muchos casos —como se vio anteriormente— la alteración de la información financiera parta de ellos mismos y no de una presión.

El análisis discriminante arrojó que las contadoras mujeres tienden a pensar que no existen presiones. Esta situación concuerda con los resultados hallados en Chile por Todaro, Godoy, y Abramo (2001, p. 232). Estos investigadores encontraron que los empresarios destacaron como habilidades propias de las trabajadoras administrativas la «capacidad de organización y orden», la «mayor estabilidad y responsabilidad», así como mayor honradez y compromiso; ello las haría más aptas que sus pares varones para desarrollar labores de confianza, lo que haría que estos se cohíban a la hora de solicitarles manipular la información contable.

Así mismo, el análisis de la variable «universidad de procedencia» muestra que los contadores egresados de universidades privadas (cualquiera sea su sexo) tienen mayor propensión a pensar que existen presiones por parte de los dueños para que modifiquen la

información contable. Por último, la variable «edad» también demuestra que son los más jóvenes quienes tienen mayor propensión a pensar que dichas presiones existen, lo que podría explicarse tomando en cuenta que son los años de experiencia los que proveen un mayor afianzamiento en los fundamentos contables lo que hace menos vulnerables a los de mayor edad.

Teniendo en cuenta el resultado de este análisis, vemos que existe una mayor propensión a pertenecer al grupo de personas que piensan que sí existen presiones. De manera general, el presente trabajo muestra que existe un consenso tácito respecto a que las presiones hacia los contadores son reales, con lo que la hipótesis formulada en este trabajo también se comprueba.

## REFERENCIAS

- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores  
s/f Página virtual. Extraído el 18/12/2008 de [www.conasev.gob.pe](http://www.conasev.gob.pe)
- Consejo Normativo de Contabilidad
- 1995 Resolución n.º 005-94-EF/93.01. Oficializa acuerdos adoptados para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad N.ºs 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- 1997 Resolución n.º 008-97-EF/93.01. Precisa obligaciones de los contadores públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales
- 1998 Resolución n.º 013-98-EF/93.01. Precisa los alcances de los principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades.
- 2004 Norma Internacional de Contabilidad n.º 1. Presentación de estados financieros. Del Rosario, R.
- 2007 «Indebida influencia de la tributación en la contabilidad: la información veraz no admite excepciones». *Actualidad Contable*, noviembre del 2007.
- García C., P.
- 2005 *Fraude en la administración de personas jurídicas y delitos contra la confianza y buena fe en los negocios*. Lima: Palestra.
- Gavelán Izaguirre, J.
2000. «Principios de contabilidad generalmente aceptados: vigencia y aplicación». *Qui-pukamayoc*, I semestre del 2000. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

Extraído el 15/04/2008 de [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi\\_conta.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi_conta.htm)

Guevara, I. y P. Cosenza

2006 «Principales causas que motivan la contabilidad creativa en Venezuela. La gerencia y sus herramientas de manipulación». *Compendium*, n.º 16, julio del 2006. Extraído el 06/06/2009 de [http://www.ucla.edu.ve/DAC/compendium/revista16/Guevara\\_Cosenza.pdf](http://www.ucla.edu.ve/DAC/compendium/revista16/Guevara_Cosenza.pdf)

Grady, P.

1983 *Inventarios de los principios de contabilidad*. México: IMCP. Citado por *Informativo Caballero Bustamante*, 1.ª quincena, agosto de 1997, Lima.

Hidalgo, J.

1986 *Auditoría de estados financieros. Teoría y casos prácticos*. Lima: Ojeda.

Huber, G.

1999 *Contabilidad creativa. Una aproximación empírica*. En colaboración con Alfonso López Viñegla. Santa Fe. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional Del Litoral Octubre.

Ibañez Gracia, T., y M. Botella i Mas

2004 *Introducción a la psicología social*. Barcelona: UOC. Extraído el 20/12/2008 de [http://books.google.com.pe/books?id=-n33QfqZa9YC&pg=PA139&lpg=PA139&dq=Introducci%C3%B3n+a+la+psicolog%C3%ADa+social+%2B+Botella&source=web&ots=96ZpRCqS\\_9&sig=K4cqUg-NAhfPjpYN3xaR22dweDc&hl=es&sa=X&oi=book\\_result&resnum=1&ct=result#PPA193,M1](http://books.google.com.pe/books?id=-n33QfqZa9YC&pg=PA139&lpg=PA139&dq=Introducci%C3%B3n+a+la+psicolog%C3%ADa+social+%2B+Botella&source=web&ots=96ZpRCqS_9&sig=K4cqUg-NAhfPjpYN3xaR22dweDc&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=1&ct=result#PPA193,M1)

*Informativo Caballero Bustamante*

s/f Página virtual. Extraído el 18/04/2008 de [http://www.caballeroibustamante.com.pe/portal/icb/novedades\\_view\\_historico.php?id=343](http://www.caballeroibustamante.com.pe/portal/icb/novedades_view_historico.php?id=343)

2008 «Principios contables y normas tributarias: ¿qué debe prevalecer en el registro de las operaciones?». 2.ª quincena de marzo.

International Accounting Standards Board

2001 Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros.

Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

2007 Código de Ética profesional

López, E. y A. Martínez

2006 «Tabaco: ¿motivación para un cambio de conducta?». *Aldadis.net*, n.º 8, enero del 2006. Extraído el 28/08/2008 de <http://albuyayra.com/revista/revista8/documentos/11.pdf>

Mankiw, G.

2003. Principios de economía. 2.a ed. México: Mc Graw Hill.

Morales, F. y R. Hollander

2008 «Evidencia empírica sobre la percepción de la contabilidad creativa en Chile». *Capic Review*, vol. 6, 2008.

Peña, A. y M. Bastidas

2007. «La ética: fundamento en la adopción de las normas internacionales de contabilidad». *Actualidad Contable Faces*, año 10, n.º 14, enero-junio del 2007. Extraído el 26/04/2008 de <http://saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/actualidad-contable/num14ano10/articulo10.pdf>

Perú

1959 Ley n.º 13253: Ley de Profesionalización.

1984 Decreto Legislativo N.º 295. Código Civil.

1997 Ley n.º 26887: Ley General de Sociedades.

2006 Ley n.º 28708: Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Panez, J.

s/f «La armonización contable y el proceso epistemológico de la contabilidad». Extraído el 17/04/2008 de [http://cpn.mef.gob.pe/cpn/articulos/Armonizacion\\_Contable.html](http://cpn.mef.gob.pe/cpn/articulos/Armonizacion_Contable.html)

Real Academia Española

2001 *Diccionario de la lengua española*. 21.ª ed. Madrid: Espasa Calpe.

Rousse, F.

1992 *Normalización contable*. Principios y prácticas. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Salinas, O.

2007 «Réquiem a un grande Antonio Ayllón Ferrari: ¡Presente!». *El Contador Público*, febrero-marzo del 2007.

Sánchez, R.

2009 *Las sociedades de auditoría ante el riesgo de fraude en los estados financieros y el nuevo contexto económico*. Arequipa: Fondo Editorial de la Universidad Católica San Pablo.

Sierra Bravo, R.

2005 *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. 14.ª ed., 3.ª reimpresión. Madrid: Thomson.

Todaro, R., L. Godoy y L. Abramo

2001 «Desempeño laboral de hombres y mujeres: opinan los empresarios». Centro de Estudios de la Mujer. Extraído el 17/07/2009 de <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n17-18/n17a08.pdf>

**ANEXOS**

**Anexo n.º 1**

		CUESTIONARIO	n.º _____
Sexo		Edad	
Femenino	<input type="text"/>	Menos de 25 años	<input type="text"/>
Masculino	<input type="text"/>	Entre 25 y 35 años	<input type="text"/>
		Entre 35 y 45 años	<input type="text"/>
		Más de 45 años	<input type="text"/>
Universidad de procedencia		Empresa en la que labora o presta servicios*	
UNSA	<input type="text"/>	Privada que cotiza en bolsa	<input type="text"/>
UCSM	<input type="text"/>	Privada que no cotiza en bolsa	<input type="text"/>
UCSP	<input type="text"/>	Entidad Pública	<input type="text"/>
Alas Peruanas	<input type="text"/>		
Otra:	<input type="text"/>		

\* Si tiene varias empresas marcar la condición de la principal

Si usted trabaja en una empresa privada que no cotiza en bolsa, por favor conteste las siguientes preguntas; caso contrario el cuestionario ha concluido. Muchas gracias.

1. Considera usted que los CPC sufren presiones por parte de los dueños, gerentes o terceros para contabilizar o no contabilizar transacciones que generen un resultado económico que los beneficie en detrimento de la verdadera situación de la empresa?

Sí   
Pase a la pregunta 2

No   
Pase directamente a la pregunta 5

2. ¿Con qué frecuencia considera usted que se presenta esta presión?

Persona que ejerce la presión	Casi nunca	Frecuentemente	Muy frecuentemente	Siempre
Al interior de la empresa	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dueño(a)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gerente	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Agentes externos a la empresa	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Empresas financieras	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Proveedores	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Clientes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sunat	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Trabajadores	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otro (especifique): _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. ¿En qué porcentaje considera usted que los CPC se ven obligados a incluir o excluir deliberadamente gastos o ingresos afectando a la verdadera situación de la empresa?

	Menos del 10 %	10-25 %	26-50 %	51-85 %	86-100 %
Incluir gastos no efectuados por la empresa					
Omitir gastos fuertes					
Excluir ingresos efectuados por la empresa					
Incluir ingresos no realizados					

4. ¿Por qué razón considera usted que sucede esta situación? (Puede marcar más de una opción).

Razón	Nunca	Casi nunca	Frecuentemente	Muy frecuentemente	Siempre
Únicamente porque se sienten obligados y temen al despido					
Satisfacen mejor las expectativas de los dueños/gerente con menor pago de impuestos					
Muestran una mejor posición de la empresa para ser sujeto de crédito					
Es una costumbre empresarial que no les interesa cambiar					
Nadie los obliga pero consideran que el monto del impuesto a pagar es muy alto					
Consideran normal que un dueño/gerente incluya sus gastos personales en la contabilidad de la empresa					
En la medida en que no se facture, no se consideran ingresos de la empresa					
Otro (especifique): _____					

5. SOLO PARA LOS QUE CONTESTARON «NO» EN LA PREGUNTA N.º 1 ¿Por qué razón considera usted que sucede esta situación? (Puede marcar más de una opción)

Razón	Nunca	Casi nunca	Frecuentemente	Muy frecuentemente	Siempre
Explican a quien presiona que este proceder altera la verdadera situación empresarial y tienen éxito					
Reciben la presión pero no la ejecutan					
Se niegan abiertamente a hacerlo					
Otro (especifique): _____ _____					

6. El postulado contable de la equidad es: (escoja solo la alternativa correcta) \_\_\_\_\_
- a) Todo ingreso corresponde a un gasto \_\_\_\_\_
  - b) Toda pérdida es deudora y toda ganancia acreedora \_\_\_\_\_
  - c) Actuar imparcialmente ante intereses opuestos \_\_\_\_\_
  - d) Todas las anteriores son correctas \_\_\_\_\_

7. Considera usted que un contador al salir de la universidad tiene claro el postulado contable de la equidad?

Sí  No  No sabe

¿Por qué? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

MUCHAS GRACIAS